



La Declaración de la Póliza y los Procedimientos

Esta Póliza prohíbe la discriminación sobre la base de "clases protegidas." Las represalias contra cualquier persona que presente una queja o participe en una investigación bajo esta póliza están estrictamente prohibidas. Los programas, actividades e instalaciones universitarias están disponibles para todos sin tener en cuenta las "clases protegidas" específicas que incluyen: Raza, color, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, estado civil, edad, origen nacional, etnia, etc. afiliación política, discapacidad física o mental, religión, estatus de veterano información genética, apariencia personal, y otras características. La póliza completa y más información están disponibles en ocrsm.umd.edu/non-discrimination.

¿A quién se aplican esta Póliza?

Esta Póliza se aplica a estudiantes, profesores, personal, visitantes, aprendices, voluntarios, solicitantes, proveedores y contratistas.

¿Hay un límite de tiempo para presentar una queja?

Sí. Las quejas deben presentarse dentro de los 90 días hábiles posteriores al incidente.

¿Dónde puedo reportar discriminación o acoso?

Para portar una queja de discriminación o acoso, complete el formulario en línea "Reportar discriminación en línea" tras el enlace ocrsm.umd.edu/file-report o llame a la OCRSM al 301-405-1142.

¿Puedo presentar la misma queja bajo otra Política de la Universidad?

No. Generalmente, una queja sobre un incidente específico no puede ser abordada bajo más de una Póliza Universitaria. Los demandantes deben elegir qué póliza quieren presentar una queja, es decir, póliza de quejas del personal, póliza de calificación arbitraria y caprichosa del estudiante, etc.

¿Dónde puedo reportar los incidentes de prejuicio de odio?

Para hacer un reporte de prejuicio, puede enviar un correo electrónico a BiasSupport@umd.edu o completar un informe en línea tras el enlace biassupport.umd.edu/bias-incident-response-protocol.

Definiciones

Discriminación

La Discriminación es el tratamiento desigual basado en un estatus legalmente protegido que es lo suficientemente grave como para interferir o limitar irrazonablemente la oportunidad de una persona de participar o beneficiarse de un programa o actividad de la Universidad, o que de otra manera afecta negativamente un término o condición del empleo o la educación de la persona.

El Acoso

El Acoso es una forma de Discriminación (como se define anteriormente) que incluye conductas no deseadas basadas en el estatus de protección de una persona. Con la excepción de las circunstancias enumeradas a continuación, el Acoso es una conducta grave o generalizada que afecta negativamente a la persona en particular y también afectaría negativamente a una persona razonable en las mismas circunstancias.

El Acoso en violación de esta póliza depende de la totalidad de las circunstancias, incluyendo la naturaleza, frecuencia y duración de la conducta en cuestión, la ubicación y el contexto en el que ocurre, y el estado de las personas involucradas. Los comportamientos de acoso pueden incluir, pero no se limitan a, lo siguiente, cuando se basa en el estatus de protección de una persona y se eleva a la norma establecida anteriormente:

- *conducta, ya sea verbal, física, escrita, gráfica, o electrónica que amenace, intimide, ofenda, menosprecie, denigre, o muestra una aversión hacia un individuo o grupo;*
- *epítetos, insultos, o estereotipos negativos, chistes, o apodos;*
- *material escrito, impreso o gráfico que contenga comentarios o imágenes ofensivos, denigrantes o degradantes; y*
- *la exhibición de objetos ofensivos, denigrantes o degradantes, correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes de texto, etc. o fotos de teléfonos celulares.*

Cuando una de las siguientes tres circunstancias está presente, el acoso basado en el estatus de protección de una persona no es requerido para ser severo o generalizado y puede ser establecido demostrando que la conducta supuesta fue indeseada y ofensiva:

1. *cuando la sumisión a la conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición de empleo de una persona;*
2. *cuando la sumisión o el rechazo de la conducta se utiliza como base para las decisiones de empleo que afectan a la persona; o*
3. *sobre la base de la totalidad de las circunstancias, la conducta crea injustificadamente un ambiente de trabajo que una persona razonable percibiría como abusivo u hostil.*

Las Represalias

Las Represalias se refieren a las medidas que se toman contra una persona porque reportó discriminación, presentó una queja por discriminación o participó en una investigación o procedimiento relativo a una queja por discriminación.

The Office of Civil Rights and Sexual Misconduct (OCRSM)

[3101 Susquehanna Hall, College Park, MD 20742](http://3101SusquehannaHallCollegeParkMD20742)

titledxcoordinator@umd.edu | ocrsm.umd.edu | [301-405-1142](tel:3014051142)